

LA MUJER EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE LOS CONVENTILLOS DE PASTO (1839-1842)*

THE WOMAN IN THE CONTEXT OF THE WAR OF CONVENTILLOS IN PASTO (1839-1842)

EDUARDO ALFREDO ORTIZ MONTERO†

Resumen

El artículo desarrolla como el ideal católico, vigente en el contexto de La Guerra de los Conventillos, contribuyó a la dominación social de la mujer “común” mediante el control absoluto de la educación y de su vida privada y de como las mujeres pobres se hicieron visibles en la guerra, apoyando al bando rebelde, ligadas a la Congregación de Jesús o como informantes de los indios, comandados por El Negro Noguera y los jefes aborígenes de La Laguna.

Palabras clave: conventillos, guerra, mujer, Pasto, siglo XIX.

Abstract

The article develops as the Catholic ideal, in force in the context of the War of Conventillos, contributed to the social domination of "common" women through absolute control of education and private life and how poor women became visible in the war, supporting the rebellious side, linked to the Congregation of Jesus or as informants of the Indians, commanded by El Negro Noguera and the Aboriginal chiefs of La Laguna.

Keywords: conventillos, 19th century, Pasto, war, woman.

LA MUJER EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE LOS CONVENTILLOS DE PASTO (1839-1842)

Como es constante en la vida colonial y en los albores de la República, las mujeres están ausentes de los cargos de decisión política y participan tras bambalinas en la vida económica y política. Varios episodios ilustran la situación de la mujer en el contexto de La Guerra de los Conventillos, desde el papel subalterno que les construye la instrucción académica en las primeras letras, como propietarias analfabetas de haciendas, estancias y solares, la participación en acciones de sabotaje y apoyo a las milicias rebeldes, hasta la sacra presencia en el Convento de La Inmaculada Concepción, más conocido como el convento de Las monjas conceptas.

Las mujeres de las élites podían heredar casas, estancias, solares y haciendas, lo que les garantizaba prestigio e ingresos permanentes, aunque la mayoría desconociera el comercio de la escritura y la representaban sus padres o esposos en las transacciones civiles o comerciales,

* Artículo de investigación documental. **Fecha de recepción:** 21- Oct- 2019. **Fecha de aceptación:** 25- Nov- 2019.

† Doctor en ciencias de la educación y docente de la Universidad de Nariño. Contacto: eduardoalf65@hotmail.es

lo que implica relaciones de sometimiento respecto a sus representantes.

La situación de las mujeres indígenas y las negras esclavas era terriblemente injusta y desigual, pues no tenían derecho a la instrucción pública y las explotaban en el hogar y los patronos y patronas esclavistas y, en el caso indígena, los propietarios de las haciendas, con el modelo de la servidumbre del concertaje o conciertaje, que implicaba el pago perpetuo en servicio personal, por deudas adquiridas en bienes de consumo, que generalmente se heredaban y aumentaban permanentemente debido a los intereses, que se cobraban a voluntad del acreedor. En tiempos de guerra, abundan los ejemplos de esclavismo y servidumbre en la Provincia de Pasto.

El comercio de los esclavos lo desarrollaban los estancieros y hacendados con toda la naturalidad civil, sin obedecer el espíritu filantrópico y humanista del siglo, el Estado y la Iglesia, por eso el más grande esclavista del cantón de Pasto fue el padre Fernando Burbano de Lara, acompañado de otros presbíteros hacendados.

El comercio de esclavos en Pasto era fluido, como se muestra en varios registros comerciales del cantón; así, el primero de diciembre de 1840, Ramona Enríquez otorgaba poder especial a Reinaldo Guerrero para que vendiera una esclava mulata, llamada Bernarda, que había comprado a Agustina Sarrias, y que llevaba el apellido Enríquez de su ama, con las características físicas contenidas en la escritura pública:

De color alosada, de más de veinticinco años, no padece del corazón, gota ni de otra enfermedad manifiesta o secreta ni vicio alguno ni tacha o defecto que le impida servir bien ni á cometido delito que merezca pena capital ni ser deportada o relegada, no está hipotecada a deuda. Precio \$ 200 a contado o á plazo. (Notaría Segunda, de Pasto, 1840a, p. 80).

Doña Ramona Enríquez manifestaba no saber leer ni escribir y consignaba la voluntad de enajenar a su esclava Bernarda a ruego; esta situación era muy frecuente entre las mujeres propietarias que realizaban transacciones civiles o comerciales y la registraban en el protocolo notarial; este analfabetismo era común en las dueñas y amas de los esclavos y esclavas e indios concertos, por lo que resulta fácil deducir que los subalternos tendrían menos oportunidades de acceder a la educación formal, ni siquiera a las primeras letras, con algunas raras excepciones; el precio de la esclava fue de \$ 200, un valor importante, en el contexto económico de la época.

LA MUJER Y LA EDUCACIÓN

La Guerra de los Conventillos se originó con el levantamiento de diversos sectores sociales de la población de Pasto, el 5 y 6 de julio de 1839, contra la supresión de los Conventos Menores de ocho monjes, como lo eran: San Agustín, Santo Domingo, La Merced y San Francisco, ordenada por el Congreso de la Nueva Granada, mediante el Decreto legislativo de 6 de junio de 1839. En la guerra, se ventilaron problemas que afectaban la estructura del cantón y la provincia de Pasto, como el centralismo desmedido, las diferencias políticas entre las élites regionales, la educación católica y la situación de sometimiento total de los indígenas a las haciendas.

La educación de las niñas, con todas las dificultades, se había desarrollado casi exclusivamente en el cantón de Pasto; en la Villa de Túquerres se había creado una escuela

privada, con el esfuerzo de los habitantes que, según el gobernador Chaves, no había progresado mucho, por la falta de dirección, útiles y local apropiado, a pesar de existir la necesidad de un buen establecimiento público en ese populoso cantón (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839m, p. 162).

La casa de instrucción de niñas de Pasto no tenía ninguna clase de rentas propias, por carecer de propiedades, censos o capellanías en su favor y solo recibía el presupuesto de las rentas públicas del cantón, de los dineros comunales y del aporte de los padres de familia, a diferencia de la escuela de niños. Esta desigualdad presupuestal iba a repercutir en la calidad de la educación, de las pocas niñas y jóvenes con acceso a la educación, lo que había generado inestabilidad laboral para los preceptores y en la forma de enfrentar la crisis producida por la guerra.

La Casa de Instrucción de Primeras Letras de Niñas, del Cantón de Pasto, a diferencia de la correspondiente de niños, no tenía un local de su propiedad; tampoco tenía rentas propias ni contaba con censos a su favor que garantizaran su sostenibilidad a largo plazo. La educación de las niñas la dirigía y administraba una Sociedad Elemental o Consejo Comunal, orientado por un padre de familia o dirigente social, que controlaba el trabajo de las preceptoras y, a veces, servía de enlace entre La Casa de Instrucción y el Consejo Cantonal. Las relaciones entre estas sociedades y la preceptora no eran armónicas; en marzo de 1837, las relaciones entre la preceptora Máxima Ordóñez de Lara y el presidente de la Sociedad llevaron a que se enfrascaran en un pleito, del que salió vencedora la preceptora; el presidente le había pedido la renuncia y subsidiariamente había solicitado al consejo la creación de otra institución de educación de niñas, ante el apoyo que tenía la preceptora en el consejo, como máxima autoridad legislativa cantonal.

Las primeras letras se impartían en locales arrendados o prestados; por eso, la preceptora Máxima Ordóñez de Lara, en escrito de marzo 30 de 1837, pidió al consejo le destinaran \$ 4 para arriendo de una pieza de cocina; se quejaba de la mala administración de La Sociedad Elemental, se oponía a la creación de otra Casa de Instrucción e informaba sobre su intención de no renunciar, debido al apoyo que tenía del consejo y “por el bien de las niñas, la patria y por el buen trabajo en la escuela” (Consejo Cantonal de Pasto, 1838e, p. 44).

En un intento fallido del presidente de la Sociedad Elemental, Manuel Enríquez Guerrero, para demostrar las bajas calidades de la preceptora, pidió que el examen de capacidades intelectuales para ejercer la función educativa de Máxima Ordóñez se realizara en la sala del consejo el 14 de abril de 1837, de conformidad con el Artículo sexto de La Ley de Educación Pública, del 3 de octubre de 1826, y se definiera la continuación o no en su cargo (Consejo Cantonal de Pasto, 1838e, p. 45).

Pese a los esfuerzos de Manuel Enríquez por prescindir de la preceptora, no lo logró, porque ella formaba parte de la clientela del consejo y gozaba de su apoyo, como expresamente lo manifiesta en el escrito que le dirige a ese consejo, sumado a las influencias de su esposo, el teniente Anacleto Flores, por lo que permaneció en el cargo durante la guerra y solo se retiró cuando renunció debido a la falta del pago de sus salarios.

El cargo de preceptora de primeras letras brindaba a Máxima Ordóñez visibilidad y le

permitía un reconocimiento del que no gozaba la mayoría de las mujeres de la sociedad pastusa de la época, excepto, como era natural, las pertenecientes a las élites, las propietarias o por participar en las jerarquías de las monjas.

En carta que envió la preceptora al consejo, informaba sobre sus funciones y el tipo de educación femenina que impartía:

... Mis conocimientos se entienden a enseñar a leer y escribir, siendo mi forma de letra la presente y las cuatro reglas de aritmética, cocer en toda clase de costura, como son bordados variados, picudos en cintas, abotonar, flores de mano y barías cosas de cocina, y lo más que el deseo de cumplir con los deberes de maestra pueda en adelante cumplir con el método Lancaster que ignoro. Si estas cualidades me hacen acreedora a ser la preceptora de la escuela de mi país la recibiré bajo las mismas condiciones que la acabo de ser y si hay otra que presente mejores ventajas, tendré la satisfacción de ver un mejor progreso del que me he propuesto. Sirvanse tomar en consideración mi propuesta y resolver en ella como lo consideren más útil (Consejo Cantonal de Pasto, 1838e, p. 44).

Enseñar a la niñas unas materias básicas y las actividades que, en la época, correspondían a las mujeres: bordado, abotonar, elaborar flores de mano, la costura y la cocina, el aprendizaje de estos oficios y manualidades, tenían que ver con el rol que le asignaba la sociedad a la mujer como ama de casa, lo que la excluía de ser partícipe de las dinámicas del poder político o de desempeñarse en otros papeles de más incidencia en los destinos sociales; de allí la nula participación de las mujeres en los cargos políticos locales o en la dirección de la guerra, aunada a la característica que la mayoría de las hacendadas, estancieras, tenderas o comerciantes no sabían leer ni escribir, como se desprende de la protocolización de las Escrituras públicas de actos jurídicos, como compraventa de predios, casas, ventas de esclavos, hipotecas, censos y capellanías (Notaría Segunda de Pasto, 1840d, p. 40-42).

Si se compara, en la escuela de niños de Pasto se priorizaba la formación académica, expresada en la lectura, la escritura, el manejo de las cuatro operaciones con enteros y quebrados, con la aplicación del método de enseñanza mutua; por ejemplo, en la escuela de niños de Yacuanquer, se impartía estudios constitucionales, con una concepción católica del mundo, y en la Casa de educación, de Ipiales, se enseñaban, en 1840, varias materias de las ciencias positivas, con la visión utilitarista.

En cambio, en la Escuela de niñas de Pasto, no se aplicaba el método de Lancaster, sino el tradicional memorístico; la formación en oficios “femeninos” ocupaba la mayor cantidad de trabajo; los bordados, la cocina y la costura formaban parte fundamental del Plan de estudios, lo que suponía un énfasis en la formación de amas de casa antes que de ciudadanas útiles para jalonar el cambio político hacia el desarrollo de la nación, como lo pretendía el Plan de Estudios para varones, de Santander. Se está ante una visión educativa donde se educaba a las niñas para el hogar y se excluía a las mujeres de otros campos laborales fundamentales para la sociedad; esta educación les negaba la posibilidad de seguir los estudios secundarios en el Colegio de San Agustín y en las universidades de Quito o Popayán.

La educación de las niñas no era fácil en una cultura excluyente, que las aislaba de la participación activa en la vida social, con el pretexto de proteger su belleza, su cuerpo y su pureza e integridad sexual, hasta la llegada del matrimonio católico, en que eran subalternas del esposo.

Un factor digno de considerarse radica en que, en los inicios de La Guerra de los Conventillos, el número de niñas que iban a la escuela superaba las cien, que resulta un número alto, si se compara con que, en la época, la escuela de primeras letras, de niños, tenía 136 alumnos, lo que muestra la aceptación social que había alcanzado la escuela, como un espacio de superación o desarrollo de la mujer, respecto a su analfabetismo generalizado, como se observa en las actuaciones de las mujeres cuando debían suscribir los documentos públicos, como “firma a ruego” de Escrituras, testamentos, peticiones oficiales, representaciones judiciales, etc. En octubre de 1839, en una petición al consejo, sobre aumento de sueldo, la preceptora de primeras de la Escuela de niñas exponía sus razones para justificar la solicitud, por el encargo tan importante de educar y cuidar a las niñas de la ciudad:

La ilustración del vello sexo de esta preciosa parte de la sociedad que tanto influjo tiene en su buena marcha, es sin duda alguna una de las cosas que más debemos interesarnos y siendo cierto además, que esta porción de la juventud necesita su especial esmero y cuidado que embarace la penetración del veneno del vicio en sus corazones tiernos y débiles por su misma naturaleza, lo es igualmente que los que se encargan de ella, necesitan dedicarse con grande asiduidad al cumplimiento de sus deberes: así lo haga yo, sin que me quede tiempo alguno para trabajar para los medios de la existencia, más bien por el vivo interés que me anima en favor de mi patria; de esta patria desgraciada que tan continuos como fuertes reveses recibe bajo de mis aspectos, que por la pensión mensual con que se me corresponde. La Grecia y la Roma en la antigüedad y casi todas las Republicas Europeas en nuestros tiempos, no han llegado al auge, sino por medio de las letras, pero allí no lo han dejado todo al puro patriotismo que puede apagarse con la indiferencia con que se le mire (Consejo Cantonal de Pasto, 1840o, p. 291).

En la instrucción de niñas, se daba una formación en asuntos domésticos, como la cocina y la costura, y de protección de su “debilidad”, para evitar que penetrara en ellas lo que la preceptora consideraba “el veneno del vicio en sus corazones débiles y tiernos”. La preceptora de la escuela se presentaba como la protectora de las niñas, para evitar que penetrara en ellas la inmoralidad o el desenfreno. La Instrucción Pública se consideraba como el escenario donde se educaba a las niñas para el control moral y ese era el papel que se le asignaba a la mujer, para la buena marcha social. Los argumentos de la preceptora para pedir el aumento de su sueldo se fundamentaban en su labor de cuidadora de la moralidad y la enseñanza de las primeras letras, que ocupaba un segundo plano formativo, y la preparación en las manualidades y el trabajo doméstico de las niñas. En la petición, la preceptora destacaba el doble trabajo a ella encomendado y la prevalencia de la formación y el cuidado moral de las menores.

La educación de las niñas no encajaba plenamente con la nueva ética utilitarista santanderina, que buscaba enseñar lo útil para la sociedad, con el goce del saber y el disfrute del cuerpo, porque se trataba de la enseñanza de un oficio, sin una filosofía positivista de la vida; se quedaba en una actividad excluyente, antes que liberadora del espíritu y el cuerpo, puesto que no se pretendía formar, a las niñas de la escuela de Pasto, como ciudadanas para el ejercicio de la política, como lo pregonaba, para los varones, el Plan de Estudios, de Santander, lo que no implicaba una apertura respecto a la visión de la realidad, para sacar a las niñas de los discursos morales, con la repetición mecánica de la mitología cristiana o el manejo mínimo de las reglas aritméticas o del lenguaje, contra lo que luchaba este Plan.

La educación técnica, que pretendía el utilitarismo de Jeremías Bentham, no se reducía al aprendizaje mecánico de un oficio, como si se tratara de un taller de artesanos, sino con la filosofía del positivismo, que pretendía formar ciudadanos útiles a los propósitos del Estado liberal y formar a la juventud para el servicio de la sociedad, mediante la liberación del cuerpo

del encierro escolástico, aspectos que no se cumplían en el modelo de educación de las niñas de Pasto.

En la instrucción de las niñas, predominaba, en forma marcada, el modelo patriarcal y la enseñanza escolástica, sobre las pretensiones del utilitarismo, lo que se evidencia en la enseñanza de la culinaria y “las artes femeninas” y la exigencia de que a las niñas se les enseñase a manejar el catecismo y las normas morales que incluye la doctrina católica, como lo muestran las visitas de La Comisión de Establecimientos Públicos del consejo; a pesar de que la preceptora de niñas omitía señalar el área de religión como eje de la educación, en su escrito dirigido al consejo, se establece que su enseñanza era obligatoria en el Plan de estudios, para las dos escuelas; por esta razón, el jefe político del cantón de Pasto, Domingo Miño, en oficio de 11 de mayo de 1838, le solicitaba al alcalde parroquial de Pasto, por orden del Concejo municipal, exigiera informes a los alcaldes de los distritos parroquiales del cantón sobre la situación de la enseñanza de la región, entre otros aspectos. Desafortunadamente, los informes que debieron rendir los alcaldes no se conocen:

- 1o. Saber si se enseñan máximas de la Religión Católica, Apostólica Romana en las escuelas que se hallan planteadas en cada distrito parroquial.
- 2º. Que personas son las encargadas de su dirección.
- 3º. Que presenten estos los títulos que les hayan conferido, y porque autoridad.
- 4º. Ver de qué fondos se pagan el preceptor respectivo.
- 5º. El número de alumnos y asistencia de ellos y su aprovechamiento. (Consejo Cantonal de Pasto, 1838g, p. 16)

La preceptora Máxima Ordóñez de Lara recibía un salario de veinte pesos mensuales, que estaba por encima de lo que devengaban muchos funcionarios en la época, pero consideraba que se le pagaba menos del 50% del valor autorizado por el Reglamento de Instrucción Pública, por lo que presentó otro escrito, donde reforzaba la justificación sobre la necesidad del aumento de su sueldo y refería las penurias por las que pasaba con el exiguo sueldo, que no compensaba sus esmeros en la educación de las niñas desde la instrucción formal y su dedicación de tiempo completo a cuidarlas; planteaba que las entidades oficiales de la provincia no cumplían con las normas legales sobre el salario que debía ganar.

[...] en la lectura, aritmética y demás deberes inherentes a su sexo, por veinte pesos mensuales, cantidad tan exigua, que, sin compensar mis afanes, desvelos y cuidados, me es insuficiente para proporcionar con ellas mis medios de existir, con una pequeña comodidad... Pero sea esto lo que fuere mis circunstancias, y la necesidad que tengo de abandonar todo otro trabajo para dedicarme al exacto cumplimiento de mis deberes, no me privasen de adquirir lo necesario jamás habría representado por el aumento de mi sueldo como maestra; aunque las disposiciones legales están de acuerdo con esta solicitud, pero yo he creído estar en el deber de hacerlo, como estoy en el de conservarme. Por tal motivo eleve en octubre de 39 una petición a la Honorable Cámara de provincia, y los sabios Diputados que la compusieron, no desconociendo la justicia de ella se pase al Y. C. a quien ahora represento para la provea á su literal sentido, por haber creído que tal procedimiento era más propio de las atribuciones de este cuerpo moral... La razón de las disposiciones legales que rigen, y en cuya virtud se me debe dar un sueldo que no sea menor de cincuenta pesos. Así lo dispone el art. 16 del reglamento orgánico de instrucción publica de tres de Otbre. De mil ochocientos veinte y seis, para el caso en que el número de educandos o educandas llegue á ciento, y es constante al público mi trabajo” (Consejo Cantonal de Pasto, 1840k, p. 291).

Después de muchas peticiones y trámites, con la intervención del personero y el juez parroquial, el consejo, en sesión del 23 de junio de 1840, retomó la petición de la preceptora de niñas, con sustento en lo exiguo de su salario y los certificados del secretario del concejo y del jefe político del cantón sobre su buena conducta y el positivo desempeño en el trabajo. El presidente Francisco Gutiérrez propuso se le pagaran \$ 5 de aumento a los \$ 20 que ya ganaba; aprobada la propuesta, se ordenó se incluyera en el presupuesto de gastos comunales extraordinarios y quedó pendiente al informe de la Comisión de peticiones sobre los fondos de la Caja comunal y, al final, se incluyó en el presupuesto en la sesión del concejo del 24 de junio de 1840 (Concejo Cantonal de Pasto, 1840l, p. 38).

En 1841, con la llegada de la Guarnición Militar Auxiliar Ecuatoriana, no solo se expulsó a las niñas del Convento de Santo Domingo, sino perdieron la posibilidad de continuar sus estudios; así lo comprobó la Comisión para Establecimientos Públicos, del consejo del cantón, situación sobre la que se informó, en sesión extraordinaria del 5 de enero 1841, respecto a que no encontraron ninguna de las estudiantes matriculadas, ante lo que la preceptora expuso las razones del cierre de la escuela:

Que los padres de las niñas habían tenido a bien no mandarlas porque temían que fueran corrompidas por la multitud de militares del Ecuador que circulaban esta ciudad. Cuyo particular ha tenido lugar el 24 de diciembre último, en cuya virtud, y atendiendo ál notable perjuicio que sufre la juventud en el ramo de la educación, quizá por la negligencia de la preceptora. El concejero Joaquin Villota fijó una proposición: Que habiendo resultado de la comisión nombrada para visitar la Escuela de Niñas, no encontraron ninguna de ellas en la enseñanza, que se suspenda el pago á la preceptora hasta tanto se formalice otra Escuela haciendo él efecto por medio de una nota al señor jefe político del cantón, apoyado por el señor Astorquiza, el cual lo modificó en estos términos: Que desde el día que no asistía ninguna Niña de la Escuela no se le satisfaga su sueldo á la Maestra, y que en caso de haberlo hecho se reintegre á la Respectiva Caja, y apoyada por el señor Bucheli (Consejo Cantonal de Pasto, 1841p, p. 150-151).

El temor a que los militares ecuatorianos “corrompieran” a las niñas, como razón de los padres de familia para no mandar a sus hijas a la escuela, aparte de ser una consecuencia negativa de la guerra sobre la educación, manifestaba la necesidad de protección de las menores ante los abusos que continuamente cometían las tropas del Ecuador contra la población civil de Pasto y, especialmente, las mujeres; además, a las niñas, en la sociedad pastusa, se las consideraba vulnerables por el solo hecho de ser mujeres, la “fragilidad del bello sexo”, por lo que necesitaban especial protección; este cuidado adicional dificultaba su desarrollo social y las aislaba al interior del hogar, lo que les impedía que asumieran compromisos relevantes, reservados exclusivamente para los varones y, en el fondo, se ha convertido en una forma de exclusión y de control de las mujeres por parte de la familia; así, se evidencia el peso de los preceptos patriarcales de corte medieval, que negaban los derechos a la educación de las niñas, justificado en una protección que conllevaba el confinamiento en la casa, lo que se convertía en una urna de cristal que las protegía y las reprimía, por su calidad de mujeres.

El temor a los abusos de las tropas ecuatorianas era justificado; existen muchas evidencias y levantamientos de la población de la provincia de Pasto en contra de las extralimitaciones de esas tropas, que había traído Tomás Cipriano de Mosquera para detener a los rebeldes del Negro Andrés Noguera, aliado de José María Obando y los indios de La Laguna, libres del concertaje de las haciendas.

El 5 de enero de 1841, la preceptora Máxima Ordóñez explicaba al presidente del Consejo

que, dadas las circunstancias políticas de la guerra, había cerrado la Escuela de niñas en los meses de septiembre y octubre, que la había abierto en noviembre y había podido reunir solo 20 niñas, de las cuales unas pocas continuaron hasta el 24 de diciembre; las citó en enero y no apareció ninguna; que no había local donde enseñar, se habían perdido algunas pizarras, cuadernos e instaba al presidente a que considerase el cierre del establecimiento o tomar medidas para darle estabilidad (Consejo Cantonal de Pasto, 1840m, p. 6).

El consejo aprobó la proposición final y se envió una nota al jefe político, lo que oficializaba el cierre de la Escuela de niñas y se acordó formar otra, aunque se dejaba en claro las causas del cierre, atribuidas a la negligencia de la preceptora y no a la situación de guerra en la provincia de Pasto; en esta sesión, el consejo le quitó el respaldo a la preceptora, situación que la llevó a su posterior renuncia.

El 6 de febrero de 1841, una nueva comisión del consejo dialogó con la preceptora Máxima Ordóñez; acordaron que se mantuviera en el cargo hasta determinar el funcionamiento de una nueva escuela, con el cambio de la situación política y la realización de un inventario de la escuela cerrada, para entregarla cuando se organizara una nueva Sociedad Elemental (Consejo Cantonal de Pasto, 1841q, p 162).

El 12 y el 13 de octubre de 1841, el consejo consideró la renuncia de la preceptora Máxima Ordóñez y el reclamo de los sueldos atrasados, que solicitó por medio de su esposo, el teniente del ejército Anacleto Flores; se admitió la renuncia y el no pago de salarios, porque no estaba claro el tiempo de servicio; se apoyaron en las contradicciones del reclamo; el consejo consideró el trabajo en el año 1841, del primero de julio al 31 de diciembre, sin enseñar los meses de septiembre y octubre, como la peticionaria lo reconoció, en nota del 9 de enero, en que expresó haber trabajado en su casa de residencia, por no tener local hasta el 7 de enero de 1840, y no haber enseñado todo el año de 1840; la decisión del consejo se puso a consideración del gobernador de la provincia, para lo conveniente, y ordenó al tesorero que realizara el inventario y recibiera los útiles pertenecientes al establecimiento (Consejo Cantonal de Pasto, 1841q, p. 201-202).

En vano los secretarios de diferentes jerarquías fatigaron sus plumas, desde el gobierno central, a través de la secretaria de Estado, el gobernador de la provincia, el jefe político del cantón de Pasto, los alcaldes parroquiales del distrito y las agonizantes Juntas curadoras; inútiles fueron los discursos en favor de la Instrucción Pública; de nada sirvieron las advertencias sobre el cumplimiento de las funciones legales, las amenazas y orientaciones para la apertura de las escuelas de primeras letras, porque las palabras escritas no se acompañaron de recursos económicos, en momentos en que las rentas y los vecinos estaban exhaustos, en el afán de sostener, con los dineros sagrados de la educación, la División Ecuatoriana Auxiliar; las haciendas y estancias no se habían recuperado del fuego de la guerra y la contribución subsidiaria de los padres de familia para financiar la educación era imposible debido a tanta contribución voluntaria, préstamos forzosos y a la falta de alimentos primarios.

Los altos funcionarios exigían a los subalternos el cumplimiento de las funciones que les concernían, se lavaban las manos con la táctica de delegar de unos a otros sus propias atribuciones y presionarlos con la solicitud continua de informes, para dejar, finalmente, la apertura y funcionamiento de la educación en manos de los mismos padres de familia,

representados en las Juntas Curadoras o en las Sociedades Elementales sobrevivientes en el cantón y la provincia; por eso, las escuelas se cerraron todo el año 1840 y parte de 1841 y 1842 y sin esperanza de funcionar con normalidad, así se abrieran, pues carecían de útiles, de locales propios o apropiados para la pedagogía de la enseñanza mutua y de dinero para pagar a los maestros, pues aún se debían los sueldos atrasados de la preceptora Máxima Ordóñez y el preceptor Ignacio de la Espada, posibilidades de pago que eran cada vez más remotas, si se tomaba en cuenta la falta de rentas para la educación y su uso para otros destinos.

Una vez derrotados los rebeldes y pese a la crisis, se reabrió la Escuela de niñas, costeadas por los padres de familia, y se evidencia la participación de las niñas en certámenes públicos; en el informe general del gobernador Vicente Cárdenas, en 1842, a la Cámara de la Provincia de Pasto, sobre las escuelas primarias de ambos sexos, informa que no se hallaban en buen estado, por falta de maestros inteligentes y consagrados y porque no había fondos con que sostenerlas en pie.

Exceptuando la escuela de niños de esta capital que tiene rentas propias, todas las demás eran costeadas por los padres de familia, o con la contribución subsidiada y carecían de locales en buen estado y de los útiles necesarios. Imposible es por ahora mejorar estos establecimientos; pero con el tiempo y demandando interés a las autoridades y corporaciones encargadas de promover la enseñanza no desea que enseñen a medias y debe ponerlos en buen estado. Por otra parte, el poder ejecutivo toma el mayor interés por la instrucción popular y ha pedido ya los informes necesarios para arreglar las escuelas normales, parroquiales y dominicales en vista de la autorización que le confirió la ley del 2 de mayo último. Suma con los fondos de la escuela de esta ciudad con el producto de la 5ª parte de aguardientes aplicable a este objeto y con algunos otros árbitros se logrará establecer una buena escuela normal, pagando bien un director inteligente. Tengo ya resumidos los datos, necesarios para informar lo conveniente al gobierno. Se reinstalo la de niñas de esta ciudad, cerrada anteriormente por causa de la revolución. Hoy asistirán a ella cincuenta niñas y en el mes de julio último tuve la satisfacción de asistir a un lúcido certamen que presentaron sobre varias ramas de educación propias de su sexo (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1842d, p. 782).

Los **certámenes públicos** fueron la forma de evaluar la asimilación y memorización de la enseñanza y, sobre todo, espacios de socialización del Sistema de Instrucción Pública y de los discursos que circulaban en las instituciones; además, permitían a la comunidad de padres de familia, a las Juntas de Instrucción o Juntas Curadoras, controlar el tipo de educación que se impartía en las casas de educación, escuelas y colegios. En las tribunas públicas, los estudiantes recitaban los acápites de las materias útiles del Plan de Santander y sus seguidores o los dogmas de la fe, según la primacía de las corrientes de la Iglesia o los postulados liberales; de esta forma, la sociedad se enteraba y podía crearse una opinión sobre las dos visiones del mundo que circulaban en la educación.

Los certámenes públicos se instituyeron, primero, cada cuatro meses y, luego, se anualizaron; en ellos, se exhibieron los estudios útiles; se mostró al público la practicidad de las materias en construcción de oficios con rentabilidad económica y que los jóvenes no regirían su vida por las ideas, sino por los sentidos, por el cuerpo que trabaja y conoce la realidad y les produce el deseo de ser útiles a la sociedad (López, 1992, p. 17-18).

Los programas de los certámenes públicos de Pasto, en la Escuela de Primeras Letras de Niñas, de 1843, una vez finalizada la guerra, permiten rastrear las permanencias, cambios y diferencias en estas instituciones y, en general, dan cuenta sobre el estado de la educación pública en el cantón, las materias, los métodos y discursos que se movían en el escenario de la

pugna entre la Iglesia y las corrientes “liberales” del poder político (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1849a, p. 454).

Programa de la Escuela de Primeras Letras de Niñas de Pasto 1843

Señor Gobernador

Doctor Vicente Cárdenas.

Las alumnas Margarita y Dolores Ibarra, Carmen i Maria Delgado, Carmen Muños, Virginia Morales, Carmen Duarte.

Religión

Definirán lo que es religión, cuantos cultos ó adoraciones encierra, distinguiendo a quien pertenece cada una.

Definirán que quiere decir cristiano, cuando se toma este carácter, i que promesa se hace.

Explicarán cuales son los articulos de la fé cristiana que estamos obligados a creer, i que artículos contiene el credo.

Definirán que quiere decir misterio, cuantos misterios hay en la Religion cristiana i cuales son los más admirables.

Definirán en que consiste el misterio de la SANTISIMA TRINIDAD: Que se entiende por la unidad de personas, que por la unidad de la esencia Divina, i que por la Trinidad de Personas, dando una idea de este misterio, por las palabras que uso San Anastacio en su simbolo el cual adopto la iglesia.

Explicarán en que consiste la Encarnación del Verbo; como se hizo hombre el hijo de Dios, i que palabras estan adoptadas por la Iglesia para dar idea de este misterio.

Definirán en que consiste el misterio de la REDENCION del Jenero humano; si era necesario que el hijo de Dios derramara su sangre, i sufriere muerte de cruz para redimrnos del pecado; si podia Dios haber salvado el jenero humano con el sacrificio de una criatura, que clace de mediador era necesario; por que habia de ser perfecto hombre perfectamente santo, i mas poderoso que los demás, en quien se reunieron estas cualidades, i si dio JESUCRISTO algun testimonio de que el mismo era este salvador. Definirán cual es el misterio de la EUCARISTIA: Como se hace la conversion del pan i vino despues de convertirlo en el cuerpo i sangre de J. C. y últimamente si dividiendo la hostia ó pan Consagrado en pedazos se divide tambien el cuerpo de J. C.

Lectura y escritura

La primera se ejecutara con bastante propiedad i la segunda se manifestara por diez muestras.

Citologia

La definirán y diran su etimologia, expresaran lo que se llama letras, cuantas letras contiene el alfabeto castellano, cuantas especies hay de letras, cuales son las vocales i cuales las consonantes, enunciaran cuantas consonantes hay en castellano, i cual es su caracer distinto.

Definirán cuales son los elementos de que se forman las palabras i que es lo que llamamos sílaba.

Indicarán como se pronuncia la C antes de í ó de é, i como la g antes de í o de é, que se entiende por diptongo, cuantos casos de diptongo se encuentran en la lengua castellana, i cuales son, que es lo que llama triptongo, cuantas combinaciones hay de triptongos, i cuales son, si hay otras combinaciones de vocales fuera de diptongos y triptongos.

-----*mopamopa*-----

Explicarán si todas las vocales admiten duplicación en castellano; como se pronuncian las vocales duplicadas, i que regla hay para esto.

Definirán que se entiende por palabra; como se representa esta en la escritura, cuantas combinaciones de sonidos hay en la lengua castellana.

Finalmente enunciarán que es periodo, i cuantas combinaciones hay de estos.

Aritmética

Sumar, restar, multiplicar y dividir

Leerán cualquier cantidad que se proponga.

Sumar N. Enteros

Definirán lo que es sumar, sumandos ó datos; lo que es suma, practicando cualquier cálculo de esta naturaleza.

Restar Números Enteros

Dirán lo que es restar, lo que se llama minuendo, sustraendo, resta o esceso, i ejecutarán cualquier operación de esta especie.

Multiplicar Números Enteros. Las operaciones que en este caso se le mande.

Dividir Números Enteros.

Explicarán lo que es división, lo que es dividendo, terminos ó cociente, i practicarán los cálculos que se les proponga de esta especie, con tal que el divisor se componga de dos guarismos.

Costura

Manifestarán por ocho muestras los diferentes vaciados que saben ejecutar, indicando como se practican los conocidos con los nombres Pimienta de ovalo, Conchita, Alberjilla, Asucena, Tramado Frances, Frutilla, Vaciado limeño, Lentejuela moderna, Grillete italiano, Pimienta de rosa, Pimienta cruzada y Caracol en Clavel.

Bordados

Explicará el modo de hacer los bordados conocidos con los nombres de Hoja de heva, Hoja en sombra y Hoja partida.

Ana María Paz

Pasto 21 de julio de 1843= Imprenta pastusa

Por Alejandro Galbes (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843q, p. 165).

Las cinco niñas debieron responder asuntos de la religión católica, como el dogma de la Trinidad, la redención y la figura mística de Jesucristo; las operaciones básicas de la aritmética, conceptos gramaticales de la lengua castellana y presentar sus trabajos de costura y bordado con las puntadas y estilos de la época. La evaluación pública tenía un fuerte componente religioso y la orientación de formar a las niñas en el servicio de las casas se evidencia con la exposición de “manualidades femeninas”, pero están ausentes los temas científicos.

En cambio, en Ipiales, en la misma época, los **certámenes de primeras letras** para niños los determinaba un claro positivismo científico; los alumnos y el público ipialeño que asistió a la iglesia matriz, en 1841, debió maravillarse al conocer las leyes de la gravedad y la pesantez de Isaac Newton, el movimiento de los planetas de Nicolás Copérnico, las leyes de la electricidad y los inventos de Benjamín Franklin. El cielo de Ipiales quizá no volvió a ser el mismo cuando los estudiantes explicaron la aparición de los meteoros, entre “viento, nubes, lluvia, granizo, rocío, hielo, fuegos fatuos, estrellas vagas, exhalaciones encendidas, globos de fuego, luces zodiacales, auroras boreales y australes”. Los alumnos del presbítero liberal Fernando Paz explicaron la maravilla de poder volar en los cielos en un globo aerostático; predecir, sin ayuda de la magia o la intuición, el tiempo; la posibilidad de conducir la electricidad hasta las casas; la relación del rayo y el trueno con la electricidad. Desde una óptica diferente a la filosofía antigua, conocer la fuerza de gravedad como el sostén del universo; entender los eclipses solares y lunares de cada año, saber la hora en cualquier parte del mundo con el dominio de la latitud, la longitud, los Trópicos de Cáncer y Capricornio; distinguir las constelaciones de invierno y verano, observar el zodiaco y saber, en el tema de Geografía política, que los seres humanos somos de la misma especie, diferenciados por el idioma, la civilización y las enfermedades; estos conocimientos debieron haber creado el ambiente necesario y las condiciones para entender la necesidad de eliminar la esclavitud y cuestionar la visión del mundo de la mitología católica, en una educación inmersa en la ciencia moderna, excepto en el tema de Cosmografía, donde se afirmaba que la tierra se ubicaba en el centro del universo, como un rezago de la teología, que dominaba la educación en el cantón de Pasto (Gobernación de la Provincia de Pasto (1841). Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124, Archivo General de la Nación, de Colombia).

LAS MUJERES EN LA GUERRA

Los archivos no dan cuenta de la participación de las mujeres pastusas en Juntas locales de dirección, como sucedió en las Guerras de Independencia, ni de valientes mujeres que comandaran ejércitos en los bandos en contienda; su presencia emerge, de vez en cuando, en la narrativa patriarcal de la guerra, cuando colectivamente golpeaban las estructuras institucionales o ponían en jaque a los comandantes del Estado; sin nombres ni apellidos, a las indígenas de los pueblos no sujetos a las haciendas por el concertaje las citan los anales de la Historia, cuando cumplían su labor de milicianas, informantes o abastecedoras de las huestes del Negro Noguera o Antonio Josa o cuando, sin determinarse su rostro, participaban en el sitio de Pasto, de 1840.

Este sitio se expresa en el hecho de que los productores de víveres los estaban ocultando, lo que había generado el completo desabastecimiento de la ciudad, la presión sobre los ganados, los indios conciertos, las cosechas quemadas por los rebeldes, el acoso de los censistas rematadores de las tierras rematadas de El Ejido, que había dejado sin rentas a la municipalidad, porque no podían pagar los réditos y principales con los que se sostenía la administración local, única fuente de ingresos en esas circunstancias y la devastación de las haciendas, principalmente de propiedad de los funcionarios o hacendados comprometidos con el gobierno.

Una estrategia de guerra que actuó en la alianza entre los militares rebeldes y la población indígena de La Laguna y Mocondino, donde se producían los mejores y la mayor cantidad de productos agrícolas, según la distribución de los nuevos curatos, una vez suprimidos los Conventos Menores; así, se había presentado un verdadero cerco alimenticio y militar, cuando

los rebeldes se acantonaban en La Laguna, lo que funcionaba con gran eficiencia para provocar la situación general de crisis que denunciaban el Jefe Político, los concejales, los rematadores de El Ejido, los hacendados y los vecinos pudientes de la ciudad, que no encontraron otro camino sino empeñar sus últimos recursos en el sostenimiento de la Guarnición Ecuatoriana acuartelada en la ciudad (Concejo Cantonal de Pasto, 1840i, p. 164).

Las mujeres sobresalieron en la alianza entre la Cofradía de las mujeres beatas de Jesús y los rebeldes; su presencia en la guerra puede explicarse según varias conjeturas: por los acuerdos existentes, al principio de la guerra, entre algunos curas de los Conventos Menores y los rebeldes; por las proclamas y discursos del comandante Noguera, en defensa de la religión y en contra de la supresión de los Conventos Menores o porque los rebeldes representaban una alternativa de libertad y cambio para los indígenas libres y para las mujeres pobres del cantón de Pasto.

El jefe político planteaba el sabotaje continuo de las beatas de Jesús sobre las acequias que conducían el agua para ayudar a los rebeldes, en un oficio al gobernador provincial, el primero de noviembre de 1840:

Sobre el cuidado del aseo y curso de las aguas para el abasto de los habitantes de este lugar se halla también en observancia, a pesar de que en varias ocasiones se ha obstruido su curso por los facciosos ó propiamente por las beatas de Jesús, quienes talvez asesoradas por los rebeldes á este lugar para llevar a efecto sus planes proditorios han votado por decirlo así á privar de un elemento de la mayor necesidad a la mayoría de sus compatriotas; pero se han engañado los necios por que las autoridades encargadas de la ciudad, del orden, de la tranquilidad y de las obras publicas han evitado el mal (Concejo Cantonal de Pasto, 1840i, p. 163).

El sitio de Pasto fue una estrategia de los rebeldes, que venían de los pueblos de El Tambo y El Peñol, comandados por Estanislao España y el comando que se acantonó en el Resguardo libre de La Laguna, dirigidos por El Negro Andrés Noguera, apoyado por los líderes y las mujeres y los hombres indígenas que habían encontrado en la guerra la posibilidad de defender las tierras ancestrales contra las haciendas y liberar del sistema servil a los indios concertos o concertos.

Un elemento destacable de la solidaridad de la población con el movimiento rebelde es el apoyo de las mujeres indígenas y mestizas, que tornó imposible la eliminación de Noguera y que permitió la persistencia del movimiento milenario.

Es imposible pintar la cruel guerra que nos han librado desde el principio de la revolución, las mujeres, principalmente todas las viejas de esta ciudad las cuales mandan frecuentes avisos al enemigo, compran o roban municiones para mandar al enemigo, no pierden ni medio miligramo para a ser malograr nuestros proyectos, para que se nos obstruyan. Emplean todos los recursos i para desalentar la tropa. Habiéndose malogrado la marcha del comandante Buitrago dispense el Jefe del E. M. hacer otro por la madrugada siguiente con dirección a Yacuanquer i Guaitara para abrir la comunicacion con el canton de Tuquerres i para facilitar la introducion de biveres de los pueblos de tránsito (Diario de Operaciones del Coronel Antonio Lindo, 1839-1840: 38)

El jefe político planteaba una situación complicada para los habitantes de Pasto: el sabotaje continuo de las beatas del Corazón de Jesús sobre las acequias que conducían el agua, para ayudar a los rebeldes, que se refiere en un oficio del gobernador provincial, del primero de noviembre de 1840.

La continua falta de agua en la ciudad y la presunción de que los productores de víveres los estaban ocultando, había generado el completo desabastecimiento. Existía una estrategia de guerra que actuaba en la alianza entre los militares rebeldes, las cofradías y la población indígena de La Laguna y Mocondino, que se presentaba como un verdadero cerco alimenticio y militar a la ciudad de Pasto, cuando los rebeldes se acantonaron en La Laguna, para provocar la situación general de crisis, y no les quedó otro camino a las autoridades locales, sino empeñar sus últimos recursos de la Instrucción Pública en el sostenimiento de la Guarnición Ecuatoriana acuartelada en la ciudad, para que las defendiera (Fondos documentales para la historia de Nariño, Cabildo de Pasto, 1840: 164).

Las guerrillas indígenas en Pasto eran formas de protesta social de tipo arcaico, que había tenido un proceso evolutivo desde el bandolerismo social, inspirado por la venganza popular, de corte “conservador”, que reivindicaba la vuelta a la monarquía que, en el transcurso de la guerra y en el contacto con otros sectores, con los que establecía alianzas coyunturales, evolucionó hacia un movimiento revolucionario, en el contexto de La Guerra de los Supremos, al nutrirse de los ideales federalistas, de las ideas santanderinas, que inicialmente había combatido; se tornó antiesclavista y propendió por la restauración de los Resguardos indígenas, en contra de la gran hacienda y su sistema del concertaje. El proceso de este movimiento arcaico, para la Historia social, significa un giro en los procesos de absorción de los movimientos primitivos, lo que ilustra la época de transición social en la época que vivía la Nueva Granada (Hobsbawm, 1983, p. 18).

La experiencia militar y los orígenes étnicos del Negro Juan Andrés Noguera y su amistad con los indígenas de La Laguna, que databa desde las guerras de independencia, lo consolidó como el sólido comandante de los rebeldes y sus orígenes se los debe buscar en las huestes realistas, donde se había destacado como guerrillero al servicio de la causa monárquica, entre “los negros del Patía”, realistas al mando de Jerónimo Toro, aliados de Agustín Agualongo, cuando las élites de Pasto habían capitulado a favor de la República y, como los indígenas nada habían logrado en el acuerdo con Bolívar, después vino el levantamiento autónomo indígena y el fusilamiento de su líder Agualongo, el 13 de Julio de 1824, en Popayán (Gutiérrez, 2007, p. 223).

LAS MONJAS CONCEPTAS Y LOS PUEBLOS ABORÍGENES DE PASTO

Estas monjas fueron propietarias de varias haciendas y titulares de censos y capellanías, lo que les garantizaba importantes recursos para su sostenimiento y el del Convento de la Inmaculada Concepción, entidad que, por su tamaño y especialidad monjeril, no estuvo en la mira de la eliminación, propiciada por el Decreto legislativo del 6 de junio de 1839, sobre la supresión de los Conventos Menores, promovido en la región por el gobernador Chaves y el obispo de Popayán Jiménez de Enciso.

El convento de las conceptas gozó de todos los privilegios que el Estado español y la Nueva Granada brindaron a los evangelizadores de indios y, en tiempos de la guerra, disfrutó del servicio personal de varias comunidades indígenas, donde ejerció la evangelización; los pueblos que había gobernado y de los que se sirvió fueron muy importantes en población aborigen y en la Historia de la ciudad de Pasto, situados al sur occidente del cantón: Catambuco de Jungubito, Chapal, Botanilla, Cubiján, Duarte y Gualmatán de Jungubito, con un total de 217 indios de

servicio.

Las comunidades indígenas de Pasto daban a los conventos de regulares trabajo obligatorio y gratuito y productos para su sostenimiento, como tubérculos, tejidos y leña. Los clérigos realizaban la evangelización en los poblados indígenas o en las misas de los domingos; esto último fue de mal recibo para las autoridades y las buenas gentes de la ciudad, que se incomodaban por la presencia aborigen en calles e iglesias, pues perturbaban las tardes dominicales con su vestimenta y la embriaguez a causa del consumo de la chicha (Concejo Cantonal de Pasto, 1838i, p. 12).

Este cuadro ilustra el número de indígenas sirvientes que tenían las monjas:

Tabla 1. Indígenas sirvientes de las monjas conceptas.

Chapal	Monjas Conceptas	87 indígenas
Catambuco de Jungubito	Monjas Conceptas	63 indígenas
Botanilla	Monjas Conceptas	24 indígenas
Cubiján	Monjas Conceptas	8 indígenas
Duarte	Monjas Conceptas	6 indígenas
Gualmatán de Jungubito	Monjas Conceptas	29 indígenas

Fuente: Concejo Cantonal de Pasto (1840b, p. 197-200).

Sobre la evangelización, se ha repetido la consigna de ser una acción civilizadora, realizada por los benéficos conventos como un consuelo a la situación de servilismo de los concertos de las haciendas, despojados de sus tierras, pero ocultaba el hecho de que los conventos, y en especial las conceptas, habían recibido, a cambio de los trabajos religiosos, la servidumbre necesaria para trabajar, explotar y lograr que sus haciendas fuesen productivas. La evangelización se ve como la responsable de la docilidad y el sometimiento indígena, al lograr el cambio en sus costumbres salvajes y nómades. La relación entre la evangelización y la civilización, enunciada en un comunicado, sintetizaba la función de los conventos de Pasto en los pueblos indígenas: la enseñanza de la doctrina cristiana, como un proceso de imposición del imaginario católico, difundido con predicación, sermones, parábolas y discursos literario-religiosos contenidos en los mitos, con símbolos universales como la resurrección, el árbol del bien y del mal, el Dios humanizado y doliente, la divina concepción y leyendas relacionadas con la vida y los milagros de los santos patronos de los conventos. La evangelización se acompañaba de la obligación de participación obligatoria en los ritos católicos, adaptados a las condiciones de Pasto, y realizados en los poblados aborígenes y en los espacios cerrados, cuidados y sacralizados de las iglesias; por eso, no es de extrañarse que el arreglo de los cinco templos destruidos por el terremoto del 20 de enero de 1834, se hubiera realizado con el trabajo personal de los indígenas; este servilismo lo legitimaban y difundían los curas como una parte fundamental de las obligaciones religiosas de los indígenas a beneficio de los conventos.

El 9 de febrero de 1838, la Comisión nombrada para vigilar a las autoridades civiles y a los curas párrocos, observó que los curas y conventos no cumplían con las disposiciones de la Cámara Provincial de 1834, de adoctrinar a los indígenas en sus lugares de origen:

Haciendo que los indígenas de los pueblos cercanos á la ciudad y pertenecientes a los conventos de regulares bajen a doctrinarse en esta ciudad, conduciendo leña y lo mas que les es pedido por los curas, haciendo todo esto tal vez con fines particulares, de cuyo acontecimiento resultan tambien las continuas embriagueces de los indígenas en días domingos y demás festivos, lo que no sucedería si trataran cumplido curso a su sagrado deber... Que los curas de los demas distritos se abstengan de tomar para su servicio pongos y el servicio personal no es justo precionar a estos infelices de esta clase mucho mas que cuando gozando los indígenas de los derechos de ciudadanía, ninguno de estos esta obligado a servir gratuitamente, para en caso de querer servicios los paguen (Dias, *et al.*, 1839, p. 2).

El Concejo municipal criticaba el comportamiento de algunos curas de los distritos que componían el cantón de Pasto, “el intolerable abuso” de estar dedicados al negocio de cantinas y pongos, para las ventas de chicha y guarapo en las comunidades campesinas e indígenas, como un mecanismo para enviciar a los pobladores y sacarles sus pocos recursos; además, que cuando se llamaba a los curas párrocos a administrar los sacramentos a partes lejanas, les exigían contraprestaciones a los indígenas, que no podían cumplir:

[...] resultando aquí que muchos infelices por su indigencia y por carecer de lo necesario para su alimento y de vestias para el cura párroco, morirán talvez impenitentes y sin haber conseguido los sacramentos, que son la medicina del alma (Concejo Cantonal de Pasto, 1838j, p. 47).

Las actuaciones poco piadosas de los curas venían de tiempo atrás; el párroco de Pasto había dejado de cumplir sus funciones en los rituales religiosos que le correspondían. La Comisión de vigilancia del manejo de personas y empleados del Concejo expuso, en una sesión de 1838, las dificultades que soportaban las comunidades alejadas por el excesivo cobro de primicias; para justificar las críticas a la desatención de los curas, los quisieron relacionar con los problemas de violencia entre indígenas, con los que no se veía conexión directa en la ausencia del cura; los hechos se endilgaban a la falta de guía y control, pues, días atrás, habían muerto asesinados en una pelea, dos indígenas cubijanes, lo que evidenciaba el total abandono de la parroquia de Consacá, donde la feligresía carecía de espiritualidad; finalmente, informaron que al fallecer, el presbítero José Paz se había negado a sepultarlos, por el no pago de \$100 de honorarios.

Suprimidos los conventos, a las autoridades locales les preocupaba la supuesta ausencia de espiritualidad de los pueblos indígenas de Pasto, su relajó y autonomía para mantenerlos en vasallaje en las haciendas, y el medio más idóneo era la intervención de curas aliados del poder local y los hacendados o estancieros. El gobernador Antonio José Chaves propuso un nuevo orden territorial indígena, administrado por un presbítero curador, lo que se concretó en 1840, una vez debilitadas las huestes rebeldes, como una nueva administración territorial de los indígenas.

Las monjas conceptas se beneficiaron del trabajo servil de los indios asignados al convento y tenían a su favor múltiples censos en haciendas y estancias de la ciudad y el sector rural del cantón de Pasto, lo que les reportaba beneficios económicos casi permanentes. Los censos fueron un gravamen establecido ya fuese por un acuerdo entre las partes o por la imposición de una autoridad civil o judicial; el deudor o deudora se comprometía a pagar una cantidad de dinero, por un largo periodo de tiempo, y a entregar unos réditos anuales, generalmente del 3%.

Los censos se diferenciaban de las capellanías por su origen civil; respecto al origen eclesiástico de las capellanías, los trámites se realizaban ante las autoridades públicas y los efectos eran, también, civiles; los pactos se podían realizar entre particulares, entre estos y las autoridades, entre particulares y clérigos, quienes los efectuaban en forma individual, como propietarios o como entidades de la Iglesia.

Los censos fueron un instrumento para realizar transacciones comerciales de toda índole, la compraventa de inmuebles y el reconocimiento de deudas; los pactos se formalizaban mediante Escritura pública, ante un escribano de número del cantón, y se garantizaban con una hipoteca inscrita en el Libro de registros. Los religiosos y los conventos de la provincia utilizaron este instrumento para sujetar las propiedades y consolidar su poder económico, y resultaron muy gravosos para los propietarios, quienes nunca los podían redimir, porque sobre las deudas se cobraban impuestos y muchos prefirieron entregar sus propiedades a clérigos, conventos y monjas antes que pagar las elevadas sumas que, muchas veces, llegaron a superar el valor del inmueble.

Un ejemplo de un censo a favor de las monjas, en la época de la guerra, es el que pesaba sobre la estancia Panchindo de este cantón, vendida el 12 de enero de 1837 a Sebastián Galves en \$ 1800; debía un principal de censo al Monasterio de las monjas Conceptas de \$ 365, más intereses que debía pagar el comprador; de la venta, se excluía una casa, que estaba en la estancia, arrendada a Santiago Achicanoy, del pueblo de Obonuco, y sin acuerdo de transacción, junto con unas sementeras concertadas; la vendedora Liberata Legarda no sabía leer ni escribir; otro ejemplo es la compra de tres potreros, de Fernando Córdoba a Pedro Guerrero e Ibarra, ubicados en el fundo Mohechisa, en la parroquia de Yacuanquer, denominados: Ynganos, Capulí del Rosal y Capulí del Guayco, gravados con el principal de capellanía de \$ 500 en favor del Monasterio de las monjas conceptas, en un precio de \$ 1800, incluido el gravamen de las monjas. (Notaría Segunda de Pasto, 1839b, p. 98-100).

Referencias

- Consejo Cantonal de Pasto (1838e). La preceptora de la escuela de niñas de Pasto se defiende frente a las acusaciones de la Sociedad de Educación Elemental. (Caja 15, tomo II, Fondo concejo). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1840d). Comunicado del Secretario del Interior Lino de Pombo (Caja 17, Fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1840o). Preceptora de primeras letras de escuela de niñas habla sobre la educación femenina. (Caja 17, tomo II, Fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1838g). El Jefe Político del Cantón de Pasto pide informes a los alcaldes parroquiales sobre situación de la educación primaria (Caja 15, tomo I, Fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1840k). La preceptora de primeras letras de niñas Máxima Ordóñez de Lara pide aumento de sueldo por su ardua labor en la educación y cuidado de las niñas. (Caja 17, tomo V, Fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1841p). Padres de familia no envían las niñas a la escuela por temor de los soldados ecuatorianos. (Caja 17, tomo V, Fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1841q). Preceptora se mantiene en el cargo hasta que se forme nueva escuela. (Caja 17, tomo III, Fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1841p). Padres de familia no envían las niñas a la escuela por temor de los soldados ecuatorianos. (Caja 17, tomo V, Fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1841q). Preceptora se mantiene en el cargo hasta que se forme nueva escuela. (Caja 17, tomo III, Fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1840b). Pueblos indígenas de Pasto que prestaron servicio personal a los conventos menores. (Caja 17, tomo VI). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Consejo Cantonal de Pasto (1840l). Concejo analiza pertinencia de petición de aumento de sueldos de la preceptora de primeras letras. (Caja 17, tomo V, Fondo cabildo). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Dias, *et al.* (1839). Comunicado de los ciudadanos de Pasto contra la supresión de los

conventos dirigido al Congreso Nacional, donde se evidencia la situación de explotación y desarraigo de los indígenas de Pasto. (Sección Rep., Fondo gobernaciones varias, rollo 172). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1842d). Las escuelas de primeras letras de la provincia las costean los padres de familia, excepto la escuela de niños de Pasto que cuenta con rentas propias. (Sección Rep., Fondo gobernaciones varias, rollo 107). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1840m). Certamen educativo de la escuela pública de Ipiiales. (Sección Rep., Fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1839m). La educación pública de las niñas fue exclusiva en el Cantón de Pasto. (Sección Rep., Fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación, de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1849a). Los certámenes públicos evidencian discusión sobre orientación educativa. (Sección Rep., Fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843i). Situación de la educación pública después de la guerra. (Sección Rep., Fondo gobernaciones varios, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1840m). Certamen educativo de la escuela pública de Ipiiales. (Sección Rep., Fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gutiérrez Ramos, J. (2007). *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Hobsbawm, E. (1983). *Rebeldes Primitivos, estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX-XX*. Barcelona: Ariel.

Lindo, A. (1839-1840). *Diario de operaciones militares*. Primera parte. Fondo de Libro Raros y Manuscritos, Biblioteca Luis Ángel Arango (manuscrito).

López Domínguez, L. H. (1992). Santander y la Educación, los colegios republicanos: una herencia perdurable. *Revista Credencial Historia*, (28), Biblioteca Luis Ángel Arango. Recuperado de www.banrepcultural.org/node/323/0

Notaría Segunda de Pasto (1840a). Venta de esclava mulata. (Caja 16, tomo I). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.